



Auditoría
Interna

Estudio del rendimiento de cauciones por parte de los funcionarios del MIVAH. AO-OPR-007-2018

MIVAH-AI-003-2019

16 de enero de 2019.

1. Introducción

1.1 Origen de la auditoría

El estudio se realizó de conformidad con las competencias de la Auditoría General, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 22, incisos a) y b) de la Ley General de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Labores de la de la Auditoría Interna para el año 2018.

1.2 Objetivo General

Determinar el cumplimiento de la reglamentación interna y externa aplicable a los funcionarios que deban rendir garantías a favor del Estado.

1.3 Objetivos específicos

1.3.1 Verificar la garantía que los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores institucionales, deben rendir a favor de la Hacienda Pública o de la entidad u órgano correspondiente.

1.3.2 Evaluar la efectividad de la gestión de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en relación con el cumplimiento del Reglamento para la rendición de cauciones de funcionarios (as) del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

1.4 Alcance de la auditoría

Este estudio comprende el análisis del proceso de rendición de cauciones en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, por parte de los funcionarios que se encuentran en obligación de cumplir con dicho compromiso según lo establecido en el Decreto N° 39095-P-MIVAH, Reglamento para la rendición de cauciones de funcionarios (as) del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, conforme el artículo 13 de la Ley N° 8131, Ley de administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos; durante el periodo comprendido desde enero del 2017 hasta junio del 2018, ampliándose en caso de ser requerido.

1.5 Antecedentes

En 2015 se realizó una investigación preliminar para determinar el cumplimiento de la normativa relacionada, para ese entonces se encuentra en proceso de gestión el documento denominado ***“Reglamento para la Rendición de Cauciones de Funcionarios***



Auditoría
Interna

Estudio del rendimiento de cauciones por parte de los funcionarios del MIVAH. AO-OPR-007-2018

MIVAH-AI-003-2019

16 de enero de 2019.

(as) del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos”, razón por la cual, Auditoría concluyó el estudio¹.

Para el 19 de agosto de 2015 se publica en la Gaceta N°161 el Decreto N° 39095- P-MIVAH Reglamento para la rendición de cauciones de funcionarios (as) del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, conforme el artículo 13 de la ley N° 8131, Ley de administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos.

Dado lo anterior es la primera vez que la Auditoría realiza una evaluación de dicho proceso.

1.6 Limitaciones

No hubo limitaciones en la realización del estudio.

1.7 Marco Normativo

1.7.1 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley N° 8131 de 16 de octubre de 2001 Publicada en La Gaceta 198 de 16 de octubre de 2001. Artículo 13.- Garantías.

1.7.2 Directrices que deben observar la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización para elaborar la normativa interna relativa a la rendición de garantías o cauciones” (D-1-2007-CO; Resolución N° R-CO-10-2007, de 19 de marzo de dos mil siete, publicada en La Gaceta N° 64 del 30 de marzo de 2007)

1.7.3 Reglamento para la rendición de cauciones de funcionarios (as) del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos conforme el artículo 13 de ley N° 8131 Ley de administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos. Decreto N° 39095- P-MIVAH publicado en la Gaceta N°161del 19 de agosto de 2015.

1.7.4 Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N2 R-CO-9.2009 del 26 de enero 2009, Publicado en La Gaceta No 26 del 6 de febrero, 2009

¹ MIVAH-AI-074-2015, 6 de julio 2015.



Auditoría
Interna

Estudio del rendimiento de cauciones por parte de los funcionarios del MIVAH. AO-OPR-007-2018

MIVAH-AI-003-2019

16 de enero de 2019.

1.8 Comunicación de resultados

En atención a lo señalado en la Norma N° 205 (Comunicación de Resultados) del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, previamente el resultado de este estudio fue discutido con el señor Geovanny Leitón Villalobos, jefe de la oficina en mención; con el fin de enterarlo oportunamente de las situaciones encontradas y obtener los comentarios respecto a ellas, los cuales se consideraron en este informe, en lo que se estimó pertinente.

2. Resultados

2.1 Sobre el cumplimiento del proceso de rendición de cauciones.

Para determinar el cumplimiento del proceso de rendición de cauciones del MIVAH, se revisaron 25 expedientes de los funcionarios afectos durante el periodo definido en el alcance de este estudio (enero 2017 a junio 2018), a saber:

Condición	Cantidad
Propiedad	17 funcionarios
Interina (Nombramientos a plazo fijo, Personal de confianza)	8 funcionarios

Fuente: DATOS POLIZA DE FIDELIDAD FUNCIONARIOS MIVAH 2018.

Registro en archivo Excel suministrado por la OGIRH.

En relación con los funcionarios en condición de propiedad, la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos; responsable del proceso de estudio, cumple razonablemente sus obligaciones en el proceso de rendición de cauciones en cuanto a registro, cálculo y actualización de los montos de la garantías y documentos de respaldo.

Durante la revisión de expedientes de los funcionarios interinos; únicamente en el caso del Sr. Daniel Figueroa A. Exdirector de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos; no se localizó la debida póliza de caución.

Estudio del rendimiento de cauciones por parte de los funcionarios del MIVAH. AO-OPR-007-2018

MIVAH-AI-003-2019

16 de enero de 2019.

El señor Figueroa desempeñó el cargo de director, del 01 de abril de 2017 al 13 de marzo de 2018, periodo que excede los seis meses indicados en el artículo 10 del Reglamento para la rendición de cauciones².

Al ser el puesto de Director muy importante y fundamental en el manejo de los recursos institucionales y tomando en consideración el artículo 10 del Reglamento que establece un plazo de 6 meses para para la rendición de cauciones, puede generar que se den este tipo de omisiones afectando el control de la OGIRH en el proceso, además de exponer a la Institución a una situación de riesgo ante un posible evento.

3. Conclusiones.

Con el objetivo de reforzar el proceso de la rendición de cauciones del Ministerio y la efectividad de la gestión de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, es oportuno que se considere la omisión detectada en los puestos interinos.

4. Recomendaciones

Es importante hacer el siguiente recordatorio en relación con los plazos para cumplir con las recomendaciones, según la Ley N° 8292 Ley General de Control Interno.

Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular

² El Reglamento para la rendición de cauciones de funcionarios (as) del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Decreto N° 39095- P- MIVAH. Publicado en la Gaceta N° 161 del 19 de agosto de 2015; indica:

Artículo 10.- Interinos y suplentes. Aquellos funcionarios (as) que de manera interina o transitoria ocupen cualquiera de los puestos o cargos mencionados en los artículos 8 o 9, deberán rendir garantía cuando su nombramiento sea mayor de seis meses, según lo establecido en el artículo 54 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.



Auditoría
Interna

Estudio del rendimiento de cauciones por parte de los funcionarios del MIVAH. AO-OPR-007-2018

MIVAH-AI-003-2019

16 de enero de 2019.

subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. — Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”

Al Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

4.1 Consideramos oportuno valorar acciones que prevengan a los funcionarios interinos sobre el proceso de aplicación de cauciones, antes del plazo de seis meses que establece el vigente **“Reglamento para la Rendición de Cauciones de Funcionarios (as) del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos”**; lo anterior, con el objetivo de recordarle a los funcionarios que corresponde, su compromiso de adquirir la póliza de caución en favor del MIVAH. **A más tardar el 15 de febrero del 2019. Ver 2.1.**

Oldemar Hernández A.
Auditor Interno

Lizeth Segura C.
Profesional Auditor.

Ronald Araya Leandro
Profesional Supervisor

C: Archivo
Expediente